



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCION DE TUTELA
Accionante	José Argiro Múnera Builes C.C Nro. 70.191.024
Accionada	Municipio de Bello – Secretaría de Educación Fiduprevisora S.A. - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Rad. Nro.	No. 05 001 31 05 024 2023 00154 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **FIDUPREVISORA S.A.**, presentó impugnación contra la sentencia N°130 proferida el once (11) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364d83d6c7d5e177a37051c16ae4a457fb74a0ddaee92495535e2e5eeddb245a**

Documento generado en 19/05/2023 10:42:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>